



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

FINIQUÍTESE Y LIQUÍDESE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°43/2021 ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° PROCESO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N°40023739-0 CON LA CONSULTORA HUGO DAVID MIRANDA MAUREIRA.

ANTOFAGASTA, 23 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3252

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; Las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; Lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que dispone en lo pertinente que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República; el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de don Víctor Gálvez Astudillo se encuentra en trámite de registro ante la Contraloría General de la República y que aclara que asume funciones a partir del día 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°43/2021 Asesoría Técnica y Administrativa, Programa de Pavimentación Participativa; Código BIP N°40023739, según ID N°650-55-LQ21.
- b) La Resolución Exenta N°1849 de 14 de octubre de 2021 que Aprueba las bases técnicas y administrativas de la Licitación Pública N°43/2021 previamente individualizada.
- c) La Resolución Exenta N°1958 de 28 de octubre de 2021 que Aprueba Modificación de las bases técnicas y administrativas de la Licitación Pública N°43/2021 previamente individualizada.
- d) La Resolución Exenta N°2012 de 05 de noviembre de 2021 que Aprueba Modificación a la Resolución indicada en el considerando b) previamente individualizada.
- e) La Resolución Exenta N°2190 de 06 de diciembre de 2021, que Adjudica y Contrata la Licitación Pública N°43/2021 al consultor Sr. Hugo David Miranda Maureira.
- f) El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Asesoría Técnica y Administrativa, Proyecto Programa de Pavimentación Participativa; Código BIP N°40023739, según ID N°650-55-LQ21.
- g) Resolución Exenta N°2339 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba el contrato de



prestación de Servicios de fecha 17 de diciembre de 2021, mencionado en el considerando anterior, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta y Hugo Miranda Maureira.

- h) El acta de inicio de contrato de fecha 11 de enero de 2022 fijando la fecha de término contractual para el día 11 de enero de 2023.
- i) El informe Final presentado por la asesoría Hugo Miranda Maureira con respecto a la L.P. N°43/2021, Asesoría Técnica y Administrativa, Proyecto Programa de Pavimentación Participativa.
- j) El Informe N°93 de fecha 09 de mayo de 2023, que aprueba el informe Final mencionado en el considerando anterior de esta Resolución Exenta.
- k) El oficio N°056 de la asesoría Hugo Miranda Maureira de fecha 11 de agosto de 2023, donde solicita el finiquito de contrato, envía certificado de antecedentes laborales y previsionales y además entrega los finiquitos de los profesionales que participaron en la asesoría del contrato L.P. N°43/2021.
- l) El oficio interno N°022 de fecha 11 de julio de 2023, del Departamento de administración y Finanzas mediante el cual se informa la liquidación contable del contrato.
- m) El Certificado de Fianza N°B0103738 por 187,97 U.F. con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2023, a favor de SERVIU Región de Antofagasta y que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato de la L.P. N°43/2021.
- n) La Necesidad de realizar el finiquito del contrato de acuerdo con lo estipulado en el punto 10.23.- de las bases de la licitación Pública N°43/2021

RESOLUCIÓN:

1° SANCIONASE Y APRUEBASE, la liquidación contable conforme a Oficio Interno N°002 de fecha 24 de enero de 2023.




OFICIO INTERNO N° 022

ANTOFAGASTA, 11 de Julio de 2023

LIQUIDACION CONTABLE L.P. 43/2021
"ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA,
30° PROCESO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP 40023739-0
CONTRATISTA: HUGO MIRANDA MAUREIRA.

RESOLUCIÓN ADJ CONTRAT	EXENTA N° 2190 FECHA 06/12/2021
RESOLUCIÓN APRUEBA CONTRATO:	EXENTA N° 2339 FECHA 28/12/2021
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 115.998.800
EMPRESA CONTRATISTA:	HUGO MIRANDA MAUREIRA
RUT:	8.862.688-5
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES
FECHA INICIO CONTRATO:	11-01-2022
FECHA TERMINO:	11-01-2023
RESOLUCIÓN DISMINUCION VIGENCIA Y MONTO CONTR:	EXENTA N° 1609 FECHA 23/11/2022
DISMINUCIÓN DE VIGENCIA:	0,47 MESES
DISMINUCIÓN MONTO CONTRATO:	\$ 6.039.000
NUEVO MONTO CONTRATO:	\$ 109.959.800
NUEVO PLAZO CONTRACTUA	11,53 MESES
NUEVA FECHA DE TÉRMINO:	26-12-2022
MULTAS:	No tiene
OBSERVACIONES:	Obra no afecta a multas informa el Depto. Técnico en Memorándum N° 474/2023 en que solicita la liquidación contable.




SONYA GIMENEZ MUÑOZ
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DE ANTOFAGASA

SGM/ ycv

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. TECNICO (2)
3. DEPTO. PROGRAMACION
4. DEPTO. JURIDICO
5. DEPTO. FINANZAS
6. SECCION PRESUPUESTO
7. HUGO MIRANDA MAUREIRA.

SECTOR \$ 109.959.800

ESTADO DE PAGO	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	AUTORIZACION DE PAGO	MONTO DEL E.P.	MULTAS	ANTICIPO	REST. ANTICIPO	LIQUIDO A PAGAR
N°1 ANTICIPO	03-01-2022	1332	512			\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
N° 1	01-03-2022		61	\$ 6.444.378			\$ 6.444.378	\$ 0
N° 2	14-04-2022	0509	154	\$ 9.666.567			\$ 3.555.622	\$ 6.110.945
N° 3	28-04-2022	0580	177	\$ 9.666.567				\$ 9.666.567
N° 4	26-05-2022	0736	232	\$ 9.666.567				\$ 9.666.567
N° 5	30-06-2022	0924	295	\$ 9.666.567				\$ 9.666.567
N° 6	29-07-2022	1094	336	\$ 9.666.567				\$ 9.666.567
N° 7	25-08-2022	1191	370	\$ 9.666.567				\$ 9.666.567
N° 8	27-09-2022	1315	401	\$ 9.666.567				\$ 9.666.567
N° 9	30-11-2022	1593	485	\$ 9.666.500				\$ 9.666.500
N° 10	25-11-2022	1594	486	\$ 9.666.500				\$ 9.666.500
N° 11	16-12-2022	1785	534	\$ 9.666.501				\$ 9.666.501
N° 12	02-06-2023	0609	161	\$ 9.849.952				\$ 9.849.952
TOTALES				\$ 109.959.800		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 109.959.800

RESUMEN	CONTRATO	PAGADO	SALDO
CONTRATO ORIGINAL	\$ 109.959.800	\$ 109.959.800	\$ 0
TOTALES	\$ 109.959.800	\$ 109.959.800	\$ 0

CONTRATO CANCELADO EN SU TOTALIDAD

2° SANCIONASE Y APRUEBASE, el informe N°93 de fecha 09 de mayo de 2023, que aprueba el informe Final de la L.P. N°43/2021.



REF. : Envía Aprobación Informe Mensual N° 12 y final, de la Licitación Pública N°43/2021 Asesoría Técnica y Administrativa "Programa Pavimentos Participativos 30° Proceso, Región de Antofagasta", Código BIP N° 40023739-0, ID 650-55-LQ21

ANTOFAGASTA, 09/05/2023

INFORME N° 93 /

A : DAVID MORAGA JOFRE
 JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
 SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

DE : CARLOS URIZAR GOMEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 ENCARGADO DE CONTRATO L.P. N° 43/2021

Con relación a la obra indicada en la referencia, se comunica a usted la aprobación y visto bueno por parte de los ITOS, Sra. Paola Gajardo Collao y Sr. Paulo Fernández Pérez, respecto del informe mensual N°12 y final, correspondiente al mes de diciembre de 2022, entregado por el consultor Hugo Miranda Maureira con respecto de la Licitación Pública N°43/2021 Asesoría Técnica y Administrativa "Programa Pavimentos Participativos 30° Proceso, Región de Antofagasta" Código BIP N° 40023739-0, ID 650-55-LQ21, para lo cual se adjunta correo de los ITOS, como medio de respaldo.

El informe corresponde a la siguiente obra:

Licitación Pública N° 26/2021: "Construcción Pavimentos Participativos, 30° Llamado, Región de Antofagasta, San Pedro de Atacama", Código BIP N°40023739-0, según ID. 650-41-O121.
 Licitación Pública N° 08/2022 "Construcción Pavimentos Participativos 30° Llamado Región Antofagasta, Calama", Código BIP N° 40023739-0, según ID N° 650-5-O122.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.



CARLOS URIZAR GÓMEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 ENCARGADO DE CONTRATO



FRANCISCO LIZANA CARVAJAL
 JEFE (S) DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
 DE OBRAS URBANOS Y CIUDAD
 V°B° Y TOMA DE CONOCIMIENTO



ANDREA MERINO HERRERA
 JEFE (S) DE AREA DE PROYECTOS
 URBANOS Y CIUDAD
 V°B° Y TOMA DE CONOCIMIENTO

PROVIDENCIA JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Se aprueba informe según lo señalado por encargado de contrato.

CC: 1.- Dpto. Técnico
 2.- Carpeta de Obras (2)



- 3° DÉJESE CONSTANCIA**, que por el presente documento se procede al finiquito y liquidación de la Licitación Pública N°43/2021 Asesoría Técnica y Administrativa, Programa de Pavimentación Participativa; Código BIP N°40023739, según ID N°650-55-LQ21.
- 4° DEVUÉLVASE**, el Certificado de Fianza N°B0103738-01 por 187,97 U.F. de MásAVAL, Folio N°649580 a favor de SERVIU Región de Antofagasta.
- 5° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, deberá ser suscrita y protocolizada por el contratista, en señal de aceptación de su contenido y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.
- 6° POR EL PRESENTE INSTRUMENTO**, la empresa consultora Hugo Miranda Maureira y SERVIU Región de Antofagasta se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto del contrato indicado en el resuelvo N°2 de la presente Resolución.
- 7° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, no afecta el presupuesto sectorial.
- 8° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

CUG/DMJ/AMH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.OFICINA DE PARTES.
- 2.D.D.U. MINVU SANTIAGO.
- 3.MINVU II REGIÓN
- 4.DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- 5.DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 6.DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 7.OFICINA REFRENDACIÓN
- 8.AUDITORIA
- 9.CONTRALORÍA INTERNA.
- 10. CARPETA DE OBRAS L.P N432021 SR. CARLOS URIZAR - ARTURO GIL FTO
- 11.EMPRESA ASESORÍA HUGO MIRANDA MAUREIRA AMEDINA@HMCONSULTORES.CL
- 12.ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA ÁREA PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD. LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ

Ley de Transparencia Art 7.G